NOTA DNCP/DNC/N° 6932 / 2017

Asunción, 31 de marzo de 2017

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIAS" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 308595. ID N° 324203.-

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Unión.-
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. La fecha de apertura de oferta indicada en el llamado no coincide con lo cargado vía sistema.-

2. Recordamos a la convocante lo indicado en la **Circular 09/17** - DIRIGIDA A LAS UOCs, SUB UOCs, UEPs DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL, EMPRESAS PÚBLICAS, ENTIDADES FINANCIERAS OFICIALES Y SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y PROVEEDORES
La DNCP comunica que en el marco de la Resolución DNCP Nº 3494/16 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL USO DE LAS PLANILLAS DE PRECIOS DE LOS FORMULARIOS DE OFERTAS A TRAVES DEL SICP.....", las Entidades deberán corroborar, una vez publicados los llamados, que las planillas de ofertas generadas por el Sistema, se adecuen a los requerimientos establecidos en las bases de la Contratación. Asimismo, se informa que cuando la contratación se ejecute bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO, la convocante deberá indicar en el Pliego, en la Anexo C correspondiente a "Suministros Requeridos", y en la carta de invitación estándar en el Anexo C, además de la información correspondiente a esta Sección, en una planilla única, las cantidades o montos mínimos y máximos, atendiendo al sistema de adjudicación cargado en el SICP, hasta tanto el mismo sea ajustado.

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios

Gustavo Giménez
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lucy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles.

Gustavo Giménez
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinador de Control DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DAM/DNC/GG